



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB

BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE SABER QUE EN EL RECURSO NO. 082-09, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, Quito, 1 de abril de 2009.- Las 9h00.- Por encontrarse en trámite el recurso No. 082-2009 interpuesto por el señor Eduardo Paredes Ávila en contra de la Resolución del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con lo determinado en el Art. 24 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral dispongo: 1) Se remita atento oficio al Presidente del Consejo Nacional Electoral, a fin de que ordene a quien corresponda que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, envíe a este Despacho lo siguiente: a) Copia del video en donde consta la transmisión del enlace nacional de televisión denominado "Logros del Gobierno Nacional".- NOTIFÍQUESE.- f) Doctora Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 1 de abril de 2009.-

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley.

Dra. Sandra Melo Marín
Secretaria Relatora Encargada